

# LÍNEA DE CRÉDITO COMERCIAL



## ¿Qué son las Líneas de Crédito Comercial?

Es un contrato en virtud del cual el Banco acuerda con su cliente concederle crédito hasta una cantidad determinada y durante cierto tiempo, mediante desembolso de dinero, aceptaciones de letras de cambio, concesión de avales o garantías; en cambio recibirá el reembolso de las sumas efectivamente desembolsadas y el pago de intereses y otros gastos expresamente convenidos. Durante la vigencia de este producto, el cliente puede tomar y pagar la totalidad o parte de la misma cuantas veces lo desee.

## Requisitos y documentación para Líneas de Crédito

1. Plazo fijo Máximo 12 meses
2. Propietario de negocio en marcha
3. Con o sin garantía
4. Proyecciones de flujo de efectivo neto mensual por períodos de 12 meses, actualizables cada 6 meses, esto aplica para todas las líneas de crédito, sin importar el monto.
5. Información Financiera acorde al monto de la línea
6. Como mínimo tres fotos de la empresa
7. Autorización consulta de Buró

## Persona Física

Fotocopia del documento de Identidad:

- ✓ Para una persona física nacional: Cédula de Identidad y Electoral.
- ✓ Para persona física extranjera: Pasaporte.
- ✓ Para dominicanos residentes en el extranjero: copia de pasaporte y de los documentos de residencia en el exterior, si aplica.
- ✓ Para personas extranjeras o con doble nacionalidad: Copias del pasaporte y cédula de Identidad y Electoral.

# LÍNEA DE CRÉDITO COMERCIAL



## Persona Jurídica:

1. Copia del Registro Nacional del Contribuyente actualizado (RNC), si aplica
2. Copia del Registro Mercantil, certificada por el Presidente y el Secretario, si aplica
3. Copia de los estatutos sociales, certificada por el Presidente y el Secretario
4. Copia del acta de constitución de la empresa, certificada por el Presidente y el Secretario
5. Copia del acta de la última asamblea de accionistas, certificada por el Presidente y el Secretario
6. Copia del listado de participación accionaria, certificada por el Presidente y el Secretario.
7. Acta de la junta directiva donde se autoriza a un(os) funcionario(s) para representar la empresa, para firmar la documentación del préstamo en caso de ser necesario y para poner el bien en garantía, si aplica